



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2021-MPP/A

Puno, 23 de julio de 2021.

**VISTO:** Carta N° 326-2021-DN-CAP y la Disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como la "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

Que, en el Marco de Celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Municipalidad Provincial de Puno considera que es meritorio expresar nuestro reconocimiento y felicitación al Colegio de Arquitectos del Perú por su aporte en la sociedad mediante el arte y técnica de proyectar y diseñar edificios, estructuras y espacios que forman el entorno humano;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, en el marco de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Puno al **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ**, revalorando el valioso y delicado aporte a la sociedad; y por su intermedio al **ARQ. JUAN JOSE ALCAZAR FLORES – DECANO NACIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ**, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de agremiados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción "**MEDALLA PUNO BICENTENARIO**", a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE